

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Defensa de la Competencia

*Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Servicio de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 527/1988*

Por la Dirección General de Defensa de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda), se instruye, bajo el número 527/1988, expediente por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia prohibidas por la Ley 110/1963, de 20 de julio, en virtud de denuncia formulada por don Carlos Graells Pane, en su calidad de Consejero delegado de la «Compañía General Instalérmica, Sociedad Anónima», contra la Compañía «Catalana de Gas, Sociedad Anónima».

El denunciante estima en su denuncia que la Compañía «Catalana de Gas, Sociedad Anónima», única Empresa distribuidora del gas natural canalizado en la ciudad de Barcelona y en otras ciudades de Cataluña, ha llevado a cabo un sofisticado sistema de promoción del producto que distribuye consistente en donar de forma gratuita calderas, quemadores, radiadores y acumuladores de aquellos usuarios que instalen el servicio del gas natural, lo cual ha originado que los comerciantes del ramo hayan visto disminuidas las ventas de tales aparatos de forma muy importante.

Considerando que puede resultar de interés, a efectos del expediente, llegar a conocer posibles experiencias concretas por parte de otros afectados o interesados en el asunto que tuvieran relación con los hechos descritos, se procede a este trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 422/1970, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que se dirija a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, número 162, planta 20, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime relevantes acerca del asunto descrito, durante un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esa Dirección General respecto a la veracidad de los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de la Entidad denunciada.

Madrid, 22 de julio de 1988.—El Director general, Miguel Comenge Puig.—5.950-A.

★

*Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Servicio de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 531/1988*

Por la Dirección General de Defensa de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda), se instruye, bajo el número 531/1988, expediente por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia prohibidas por la Ley 110/1963, de 20 de julio, en virtud de denuncia formulada por don Francisco Sánchez Lebrán como Presidente, y en representación de la Confederación

Española de Consumidores y Usuarios (CECU), contra la Asociación Nacional de Fabricantes de Electrodomésticos de Línea Blanca (ANFEL).

El denunciante estima en su denuncia que ha tenido conocimiento de la existencia de prácticas prohibidas por la Ley 110/1963, de 20 de julio, consistentes en la unificación de las cláusulas, condiciones y plazos contenidas en los contratos de garantía posventa de los electrodomésticos de línea blanca; dichas prácticas que injustificadamente lesionan los derechos de los consumidores, son imputables, siempre según el denunciante, a los fabricantes de electrodomésticos miembros de la Asociación Nacional de Fabricantes de Electrodomésticos de Línea Blanca (ANFEL).

Considerando que puede resultar de interés, a efectos del expediente, llegar a conocer posibles experiencias concretas por parte de otros afectados o interesados en el asunto, que tuvieran relación con los hechos descritos, se procede a este trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 422/1970, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que se dirija a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, número 162, planta 20, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime relevantes acerca del asunto descrito, durante un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de la Dirección General respecto a la veracidad de los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de la Entidad denunciada.

Madrid, 22 de julio de 1988.—El Director general, Miguel Comenge Puig.—5.949-A.

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad del Banco Español de Crédito en garantía de «Hidro Construcciones, Sociedad Anónima», con los números 12.453, 24.505 y 24.521 de registro, a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Soria, Dirección General de Obras Hidráulicas y Dirección General de Obras Hidráulicas por importes de 117.000, 804.000 y 803.295 pesetas, y constituidos en valores, valores y aval bancario, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, y que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3236/88.

Madrid, 1 de julio de 1988.—El Administrador, Francisco Sánchez Gil.—11.547-C.

★

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja propiedad de Banco Español de Crédito, en garantía de «Construcciones Norte, Sociedad Anónima», con los números 113994, 114848, 114846, 119147, 122311, 130476, 132859, 134199, 135968, 142375, 148777 y 148716 de Registro, a disposición del Ministerio de Cultura, por importes de 299.236, 148.477, 203.847, 289.672, 369.152, 124.263, 551.244,

239.805, 320.465, 556.505, 162.514 y 102.081 pesetas, respectivamente, y constituidos todos ellos en aval bancario,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente: E-1612/1988.

Madrid, 17 de junio de 1988.—El Administrador, por sustitución, Francisco Sánchez Gil.—11.215-C.

### Delegaciones

#### MADRID

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre los terrenos sitos en Madrid, entre la Carretera de la Dehesa de la Villa, el Club de Golf de Puerta de Hierro, la Filmoteca Nacional y el Instituto de Radiodifusión y Televisión, con una superficie de 98.870 metros cuadrados.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación, alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio en el Ayuntamiento de Madrid, cuando estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones.

Madrid, 2 de marzo de 1988.—El Delegado de Hacienda, Fructuoso López Díaz.—10.787-E.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Instituto Nacional de Industria

##### PAGO DE CUPONES DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir de los días 26 y 30 del actual, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles, igualmente, que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema de mecanizado de ejercicio de derechos es para las obligaciones «Emisión INI-1975» la número 00.20.10.05, «Primera Emisión INI-1981» la número 00.20.10.11, «Emisión INI-1985» la número 00.20.10.16 y para la «Primera Emisión INI-julio 1986» la número 00.20.10.17.

##### Emisiones-INI

Pesetas  
íntegras

Con vencimiento 26-7-1988

«INI-Emisión julio 1986, 1.ª emisión» 5.025,00

|  | Pesetas<br>integras |
|--|---------------------|
| Con vencimiento 30-7-1988                      |                     |
| «Astilleros de Cádiz», 3. <sup>a</sup> emisión | 131,25              |
| «Astilleros de Cádiz», 5. <sup>a</sup> emisión | 131,25              |
| «Bazán», 4. <sup>a</sup> emisión               | 131,25              |
| «Calvo Sotelo», 6. <sup>a</sup> emisión        | 131,25              |
| «Calvo Sotelo», 8. <sup>a</sup> emisión        | 131,25              |
| «Calvo Sotelo», 12. <sup>a</sup> emisión       | 131,25              |
| «Calvo Sotelo», 15. <sup>a</sup> emisión       | 168,75              |
| «Celulosas», 1. <sup>a</sup> emisión           | 137,50              |
| «Celulosas de Huelva», 1. <sup>a</sup> emisión | 131,25              |
| «Celulosas de Huelva», 2. <sup>a</sup> emisión | 131,25              |
| «Celulosas de Motril», 2. <sup>a</sup> emisión | 131,25              |
| «Celulosas de Motril», 3. <sup>a</sup> emisión | 131,25              |
| «Ensidesa», 21. <sup>a</sup> emisión           | 131,25              |
| «Ensidesa», 30. <sup>a</sup> emisión           | 168,75              |
| «Gesal», 3. <sup>a</sup> emisión               | 131,25              |
| «Gesal», 4. <sup>a</sup> emisión               | 131,25              |
| «Gesal», 5. <sup>a</sup> emisión               | 131,25              |
| «Iberia», 3. <sup>a</sup> emisión              | 137,50              |
| «Iberia», 5. <sup>a</sup> emisión              | 131,25              |
| «Potasas de Navarra», 2. <sup>a</sup> emisión  | 131,25              |
| «Potasas de Navarra», 3. <sup>a</sup> emisión  | 131,25              |
| «Potasas de Navarra», 6. <sup>a</sup> emisión  | 131,25              |
| «Ribagorzana», 8. <sup>a</sup> emisión         | 131,25              |
| «Ribagorzana», 11. <sup>a</sup> emisión        | 131,25              |
| «Ribagorzana», 13. <sup>a</sup> emisión        | 131,25              |
| «Ribagorzana», 16. <sup>a</sup> emisión        | 131,25              |
| (1) INI-emisión 1975                           | 1.562,50            |
| (2) INI-emisión 1981-1. <sup>a</sup>           | 3.250,00            |
| (3) INI-emisión 1985                           | 3.125,00            |

(1) Se tendrá en cuenta que los intereses de las obligaciones de la emisión INI-1975, han sido asumidos por el Estado en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982 (según anexo IV de dicha Ley).

(2) Se tendrá en cuenta que los intereses de las obligaciones INI-1981, 1.<sup>a</sup> Emisión, han sido asumidos por el Estado, en virtud de lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 5/1983, de 29 de junio, de medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria (según anexo I de dicha Ley) y Ley 50/1984, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1985 (según anexo III de dicha Ley); «Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre de 1984.

(3) Se tendrá en cuenta que los intereses de las obligaciones INI-1985, han sido asumidos por el Estado, según Ley 33/1987, de 23 de diciembre (anexo III de dicha Ley).

Los cupones se podrán presentar al cobro en La Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, número 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Central, Español de Crédito, Exterior de España, Popular Español, Hispano Americano, Santander y Vizcaya, y por lo que respecta a las obligaciones no asumidas por el Estado, también en el Instituto Nacional de Industria (Sección de Valores), plaza del Marqués de Salamanca, número 8.

Madrid, 1 de julio de 1988.—El Instituto Nacional de Industria.—Manuel Cervantes Baraza, Director de Administración.—5.223-A.

### MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Renovación de vía, tramo punto kilométrico, 245,014, Mirabel, línea Madrid-Valencia de Alcántara», en los términos municipales de Malpartida de Plasencia y Mirabel (Cáceres).

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Renovación de vía, tramo punto kilométrico, 245,014, Mirabel, línea Madrid-Valencia de Alcántara», en los términos municipales de Malpartida de Plasencia y Mirabel (Cáceres).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo, por tanto, aplicable a las mismas su artículo 153 así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución

de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Malpartida de Plasencia y Mirabel (Cáceres).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia y Mirabel (Cáceres), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

#### Término municipal de Malpartida de Plasencia

Día 6 de septiembre de 1988, a las diez horas

| Finca número | Propietario                               | Superficie a expropiar m <sup>2</sup> |
|--------------|---|---------------------------------------|
| 1            | Don José Fernández Sánchez                | 350                                   |
| 11           | El mismo                                  | 450                                   |
| 12           | El mismo                                  | 5.060                                 |
| 13           | El mismo                                  | 200                                   |
| 2            | Don Celestino García y otro               | 100                                   |
| 3            | Don Flores Durán                          | 200                                   |
| 4            | Don Juan García Fernández                 | 1.340                                 |
| 5            | El mismo                                  | 1.500                                 |
| 6            | Don Marín García Rodríguez                | 9.000                                 |
| 7            | Don Joaquín Alcalde Oñate                 | 5.500                                 |
| 71           | El mismo                                  | 19.950                                |
| 72           | El mismo                                  | 840                                   |
| 8            | Doña Isabel Alcalde Oñate                 | 12.810                                |
| 81           | La misma                                  | 30.450                                |
| 82           | La misma                                  | 18.900                                |
| 83           | La misma                                  | 10.500                                |
| 84           | La misma                                  | 600                                   |
| 9            | Don Anastasio Fernández Marín             | 4.750                                 |
| 10           | Don José Fernández Sánchez                | 5.800                                 |
| 11           | Doña Juana Mateos G.                      | 400                                   |
| 12           | Doña Claudia Materos García               | 2.500                                 |
| 13           | Don Eleuterio Puente González             | 3.000                                 |
| 14           | Doña Dorotea Mateos Tejada                | 2.550                                 |
| 141          | La misma                                  | 2.400                                 |
| 15           | Don Luis Berrado García                   | 3.750                                 |
| 16           | Don Julián Rubio García                   | 3.020                                 |
| 17           | Don Esteban Canelo Oliva                  | 2.600                                 |
| 18           | Don Juan Canelo Oliva                     | 4.400                                 |
| 19           | Don Juan Julián Oliva Mateos              | 800                                   |
| 20           | Don Santiago García Sánchez               | 280                                   |
| 21           | Don Bienvenido Hernández Hermosa          | 520                                   |
| 22           | Doña Sofía y doña Leonor Morales Bustillo | 3.600                                 |
| 23           | Las mismas                                | 5.400                                 |
| 231          | Las mismas                                | 15.900                                |
| 232          | Las mismas                                | 3.200                                 |
| 233          | Las mismas                                | 6.100                                 |
| 234          | Las mismas                                | 12.200                                |
| 235          | Las mismas                                | 6.500                                 |
| 24           | Don Diego García de la Peña               | 5.100                                 |
| 241          | El mismo                                  | 6.500                                 |
| 242          | El mismo                                  | 3.200                                 |
| 243          | El mismo                                  | 100                                   |
| 244          | El mismo                                  | 1.000                                 |
| 245          | El mismo                                  | 7.400                                 |
| 246          | El mismo                                  | 5.200                                 |
| 247          | El mismo                                  | 1.800                                 |
| 248          | El mismo                                  | 3.500                                 |
| 249          | El mismo                                  | 33.200                                |
| 25           | Don Agustín y doña Ana Vidal Méndez       | 2.100                                 |
| 251          | Los mismos                                | 4.100                                 |
| 252          | Los mismos                                | 30.800                                |
| 26           | Don Faustino Mata                         | 3.900                                 |
| 261          | El mismo                                  | 7.500                                 |
| 262          | El mismo                                  | 8.200                                 |
| 27           | Doña Mercedes Mateos Cabello              | 14.800                                |
| 271          | La misma                                  | 27.600                                |
| 28           | Estado                                    | 1.100                                 |

## Término municipal de Mirabel

Día 6 de septiembre de 1988; a las doce horas

| Finca número   | Propietario                                       | Superficie a expropiar m <sup>2</sup> |
|----------------|---|---------------------------------------|
| 1              | Sociedad Agraria de Transformación                | 6.500                                 |
| 1 <sub>1</sub> | La misma  | 10.200                                |
| 1 <sub>2</sub> | La misma  | 11.500                                |
| 1 <sub>3</sub> | La misma  | 5.300                                 |
| 1 <sub>4</sub> | La misma  | 5.400                                 |
| 1 <sub>5</sub> | La misma  | 1.700                                 |
| 1 <sub>6</sub> | La misma  | 800                                   |
| 2              | Herederos de don Tomás Elvira                     | 1.000                                 |
| 3              | Don Serapio Pacheco Antón                         | 700                                   |
| 4              | Herederos de don Tomás Alfonso Plasencia Ciruelos | 2.200                                 |
| 5              | Don Argimiro Corrales Sancho                      | 900                                   |
| 6              | Doña María Esther Martínez                        | 3.000                                 |
| 7              | Herederos de don Juan Cano Pacheco                | 400                                   |

Madrid, 28 de julio de 1988.-El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-12.102-C.

### Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución sobre aceptación radioeléctrica de la antena parabólica marca «Laux», modelo 2.0 m. solicitada por «Telesistemas de Comunicación, Sociedad Anónima»

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260 de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96 del 22 de junio) y «Boletín Oficial del Estado» número 131 del 2 de junio), a instancia de «Telesistemas de Comunicación, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle López de Hoyos, 78, duplicado, Madrid, solicitando la aceptación radioeléctrica de la antena parabólica «Laux», modelo 2.0 m. fabricada por «Radiation Systems, Inc.»

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176 de 24 de julio) y «Boletín Oficial del Estado» número 241 de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291 del 5), con validez hasta el 23 de noviembre de 1988 con la inscripción E 88 88 0123 de la antena parabólica marca «Laux», modelo 2.0 m. fabricada por «Radiation Systems Inc.»

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado elegido a fin de confirmar si el equipo satisface las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1987).

Madrid, 23 de mayo de 1988.-El Director general, Javier Nadal Ariño.-3.786-D.

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 339/1983, ramo Loterías, Baleares, seguido contra doña Carmen Gallego Rodríguez.

Don José Antonio Pajares Giménez, Letrado y Delegado del Tribunal de Cuentas para la instrucción del procedimiento de reintegro por alcance número 339/1983.

Hace saber: Que en el referido procedimiento se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de

Cuentas, Auto, en fecha 16 de mayo de 1988, cuya parte dispositiva contiene:

Primero.-Se declara solvente a la declarada responsable directa, doña Carmen Gallego Rodríguez, por la cantidad de 7.603.161 pesetas, importe total de su responsabilidad.

Segundo.-Se declara concluida la ejecución de sentencia de este procedimiento.

Tercero.-Se ordena levantar el embargo decretado el 19 de mayo de 1986 sobre una finca rústica de doña Carmen Gallego Rodríguez y anotado preventivamente el 30 de mayo del mismo año en el Registro de Requena.

Cuarto.-Se acuerda que, una vez firme esta resolución, se proceda al archivo de las actuaciones de este procedimiento.

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en forma a los herederos de doña Carmen Gallego Rodríguez, advirtiéndole que contra la presente resolución pueden interponer, si lo desean, recurso de apelación en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente edicto ante el Consejero que decide.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1988.-El Letrado y Delegado del Tribunal de Cuentas, José Antonio Pajares.-La Secretaria, Carmen Santurino.-10.615-E.

## UNIVERSIDADES

### AUTONOMA DE BARCELONA

#### Facultad de Ciencias de la Información

Se hace pública la pérdida del título de Licenciatura en Ciencias de la Información, Sección Periodismo, a nombre de Nuria Cornet Turro. Se ruega a quien pueda informar de ello, se ponga en contacto con la interesada llamando al teléfono 239 00 70, de Barcelona.

Barcelona, 25 de mayo de 1988.-El Secretario de la Facultad.-3.475-D.

#### Facultad de Derecho

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para nuevo título de Licenciado en Derecho, por extravío del original, a favor de don Santiago

Agustín Hernández, que le fue expedido con fecha 24 de agosto de 1967.

Lo que se publica a los efectos de las posibles reclamaciones acerca del referido título extraviado.

Barcelona, 5 de abril de 1988.-El Secretario, Joan Egea Fernández.-3.538-D.

### Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Médico Especialista en Obstetricia y Ginecología doña María Luisa Esteban Paredes, que fue expedido por la superioridad en fecha 24 de febrero de 1981, registrado al folio 157, número 714 del Registro Especial del Ministerio, y al folio 190, número 2.319 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre del año 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Bellaterra, 10 de mayo de 1988.-El Decano de la Facultad.-11.358-C.

★

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Enrique Sentis Hortet, que fue expedido por la superioridad en fecha 28 de abril de 1980, registrado al folio 134, número 3.641 del Registro Especial de la Sección de Títulos del Ministerio, y al folio 65, número 330 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre del año 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Bellaterra, 2 de junio de 1988.-El Decano de la Facultad.-11.359-C.

★

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía don Manuel Martínez Rodríguez, que fue expedido el día 30 de junio de 1976 y registrado en el folio 6, número 2.763 del Registro Especial del Ministerio, y folio 303, número 947 del libro correspondiente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 21 de junio de 1988.-El Decano.-11.357-C.

### Facultad de Biología

Incoado expediente para la expedición de duplicado de título de Licenciado en Ciencias Biológicas, por extravío del original de don Josep Maria Serrano Farrera, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 2 de marzo de 1974, se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, a los efectos que proceden.

Barcelona, 14 de junio de 1988.-El Secretario.-3.907-D.

### Escuela Universitaria del Profesorado de EGB

En cumplimiento de lo que dispone la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia la petición de doña Rosa María Madorrán Saenz del duplicado de su título de Pedagogía Terapéutica por extravío del original, expedido el 17 de diciembre de 1975 y registrado en el folio 108, número 438.

Barcelona, 30 de junio de 1988.-El Director.-10.940-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Fomento y Trabajo

#### Delegaciones Provinciales

##### ALMERIA

#### Admisión definitiva de la solicitud del registro de permiso de investigación

El Delegado provincial de Fomento en Almería hace saber: Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de permiso de investigación que a continuación se indica: «Ampliación a estaña escrito» número 40.073, de mineral de plomo (Sección C), de la Ley de Minas, de 24 cuadrículas solicitadas, sito en los términos municipales de Turrillas y Nijar.

Solicitante: Don Manuel Pérez Ruiz, con domicilio en calle Periodista López Barnés, 10, de Lorca (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 16 de mayo de 1988.-El Delegado de Fomento, José Mesas Segura.-3.048-D.

##### CADIZ

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Propietario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» (Exp. 2515-PS).
- Domicilio: Calle Caracola, sin número, 11011 Cádiz.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Rota.
- Finalidad de la instalación: Tercera alimentación a 20 KV.
- Línea eléctrica:

Origen: Subestación de Rota.  
Final: Entronque población.  
Término municipal afectado: Rota.  
Tipo: Aérea D/C.  
Longitud en kilómetros: 6.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al-Aw, 6 x 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos metálicos: Aisladores: Cadenas de tres elementos (capacidad de transporte); cable subterráneo DhV 12/20 KV 3(1 x 150) milímetros cuadrados de aluminio.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto en pesetas: 24.000.000.
- Referencia: AT 1517.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en plaza de la Constitución, sin número, y formularse, al mismo tiempo, en pliego por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 13 de mayo de 1988.-El Secretario general, Emilio Delgado Torralbo.-3.825-14.

#### Solicitud de permiso de investigación minera

El Delegado provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.231. Nombre: «Jerez-11». Peticionario: «Hefrán, Sociedad Anónima». Domicilio: Avenida de Andalucía, sin número, Lebrija (Sevilla). Sustancia: Recursos sección C). Cuadrículas: 225. Término municipal: Jerez de la Frontera. «Boletín Oficial» de la provincia número 143, de fecha 25 de junio de 1987.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 14 de junio de 1988.-El Delegado provincial.-3.897-D.

##### SEVILLA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: José Martos García.  
Domicilio: Calle Cilla, 9, Villanueva de San Juan (Sevilla).

Línea eléctrica:

Origen: Caseta Cooperativa.  
Final: Caseta del Polideportivo.  
Términos municipales afectados: Villanueva de San Juan.

Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 0,797.  
Tensión de servicio: 10 (20) KV.  
Conductores: Aluminio-acero 31,1 milímetros cuadrados.

Apoyos: Hierro galvanizado.  
Aisladores: Cadena 3 elementos.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Caseta del Polideportivo.  
Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de media tensión para suministro a un centro transformador del servicio público de distribución en baja tensión.

Características principales.

Tipo: Interior.  
Potencia: 100 KVA.  
Relación de transformación: 10-25 KV/380-220 V.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 4.382.000 pesetas.  
Referencia R. A. T.: 12.932 - expediente 149.632.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 23 de mayo de 1988.-El Delegado provincial, José Luis Muñoz Martínez.-3.637-D.

#### Solicitud de permiso de investigación «Marina» número 7.444

El Delegado provincial de Fomento de Sevilla, hace saber que ha sido solicitado el permiso de investigación que se indica a continuación:

Permiso de investigación «Marina» número 7.444, de 18 cuadrículas mineras para recursos de la

sección C), en el término municipal de Gerena (Sevilla), solicitante: «Auconsa», con domicilio en Madrid, calle Almagro, número 28, 2.º

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 13 de junio de 1988.-El Delegado provincial, José Luis Muñoz Martínez.-3.866-D.

### Consejería de Agricultura y Pesca

#### Delegaciones Provinciales

##### CADIZ

#### Jefatura de Desarrollo Industrial y Comercial

Reducción de la Industria:

Peticionario: Pedro Saucedo Marín.  
Industria: Bodega de elaboración de vinos no acogida a denominación de origen.

Emplazamiento: Calle Mendaró, número 9, Chiclana de la Frontera.

Elementos a reducir: 400 metros cuadrados de nave, 30 botas de 516 litros cada una, 290 bocoyes de 650 litros cada uno.

Se concede un plazo de veinte días a los interesados para conocer el expediente y presentar alegaciones que procedan en esta Delegación de Agricultura, avenida Ana de Viya, número 3.

Cádiz, 9 de mayo de 1988.-El Jefe de los Servicios Técnicos.-Visto bueno: El Delegado provincial.-2.414-D.

### Consejería de Educación y Ciencia

#### Instituto de Bachillerato «Fernando de Herrera»

##### SEVILLA

Se anuncia la pérdida del título de Bachiller Superior a favor de doña Margarita Cea Pérez, cuyos estudios finalizó en el Instituto de Bachillerato «Fernando de Herrera» de Sevilla.

Sevilla, 22 de junio de 1988.-El Director.-3.999-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Provinciales de Industria y Energía

##### HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «ERZ, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al polígono 25 en Huesca.

Características: Expediente AT-51/88. 4 centros de transformación 451266-1267-1268-04 en polígono 25, número 3-2-1-4 de tipo interior en caseta, con dos transformadores de 630 KVA; relación de transformación, 9.500-16.435 ± 5 ± 10 por 100/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.  
Presupuesto: 10.978.051 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 25 de mayo de 1988.-El Jefe del Servicio Provincial, P. A., Carlos Javier Navarro Espada.-3.316-D.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «HECSA», avenida Vilanova, 12-14, Barcelona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a viviendas y aumento de la capacidad de maniobra en redes subterráneas con aumento de la calidad de servicio en Monzón (Huesca).

Características: Expediente AT-58/88. Cable subterráneo a 25 KV, de 530 metros de longitud, con origen en apoyo número 5, línea Monzón, y final en centro de transformación «Carretera La Almunia»; conductores de Al. de  $3 \times 1 \times 240$  milímetros cuadrados.

Estación transformadora «Calvario número 937», de tipo interior, en edificio de 400 KVA, relación de transformación, 25.000/398-230 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 7.075.000 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 15 de junio de 1988.-El Jefe del Servicio Provincial, Carlos Javier Navarro Espada.-3.916-D.

## TERUEL

### *Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de centro de transformación (CT-17.111), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Lugar de la instalación: Val de Casal, en La Mata de los Olmos.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a taller de carpintería.

Características principales:

Centro de transformación: Tipo intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 10/17 KV/220/280.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 618.423 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 7 de junio de 1988.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidai.-3.763-D.

*Expediente de ocupación temporal para la realización de trabajos en el permiso de investigación para arcilla refractaria denominado «La Fuente» número 5.665, ubicado en el término municipal de La Ginebrosa, de la provincia de Teruel*

Por don Pedro Trallero Lamiel se ha solicitado el inicio de expediente de ocupación temporal de los terrenos necesarios para la realización de los trabajos proyectados en el permiso de investigación para arcilla refractaria denominado «La Fuente» número 5.665, otorgado el 18 de septiembre de 1986 y cuyo plan de labores para el primer año fue aprobado el 16 de marzo de 1987.

Las parcelas afectadas y que se designarán a continuación se encuentran en el polígono nueve y en el término municipal de La Ginebrosa, siendo propietario de la primera de ellas y presunto heredero de las restantes don Domingo Ceima Villanova:

Parcela número 372. Clasificación: Rústica.

Parcela número 369. Clasificación: C.R.-4.

Parcela número 373. Clasificación: C.R.-4.

Parcela número 378. Clasificación: V-3.

Lo que se hace público a fin de que cualquier persona en el plazo de quince días pueda aportar los datos oportunos para rectificar los posibles errores en la relación antes mencionada.

Teruel, 10 de junio de 1988.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidai.-3.826-D.

## ZARAGOZA

*Expediente de declaración de aguas minero-medicinales correspondientes al manantial «Cañar-2», en término municipal de Jaraba (Zaragoza), en el paraje conocido como «El Cañar»*

A instancia de don Tomás Mascaray Pueyo, en nombre y representación de «Alimentos y Bebidas, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Pablo Gargallo, número 98, de la ciudad de Zaragoza, se ha iniciado un expediente para la declaración como aguas minero-medicinales las correspondientes al pozo de alumbamiento de aguas subterráneas nombrado «Cañar-2», debidamente registrado en la Sección de Minas de la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, con el número P-538, y cuya titularidad ostenta dicha Sociedad.

El mencionado pozo se encuentra ubicado en el término municipal de Jaraba (Zaragoza), en el paraje denominado «El Cañar», dentro del perímetro de protección de agua del Cañar y en terrenos propiedad de la Sociedad «Alimentos y Bebidas, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público por este anuncio a fin de que las personas físicas o jurídicas propietarias de bienes o derechos que puedan ser afectados expongan en el plazo de quince días todo cuanto convenga a la defensa de sus intereses, en la Sección de Minas de esta División Provincial de Industria y Energía, calle Canfranc, número 8, 2.º, 50004 Zaragoza.

Zaragoza, 6 de junio de 1988.-El Jefe de la División Provincial.-3.904-D.

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 800 KVA y su acometida a 15 KV, para elevación de agua a la Real Acequia de Luceni, en el término municipal de Pedrola (AT 180/87)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, para instalar una estación transformadora de tipo interior, de 800 KVA, y su acometida aéreo-subterránea, a 15 KV, situada en el término

municipal de Pedrola, destinada a suministrar energía eléctrica para elevación de agua para riegos del Canal Imperial de Aragón a la Real Acequia de Luceni, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por los Ingenieros Técnicos Industriales don Jesús Vidal Marqués y don Juan A. Palacín Torrent, en Zaragoza, marzo de 1986, con presupuesto de ejecución de 5.907.141 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con la siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 800 KVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior, en caseta de obra de fábrica, con cuatro celdas metálicas, conteniendo el siguiente aparellaje:

Celda de seccionamiento, con un seccionador tripolar, 630 A, con cuchillas de puesta a tierra.

Celda de protección, con un interruptor tripolar automático PVC 800 A y 500 MVA.

Celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Celda de transformación, con un transformador trifásico de 800 KVA.

Acometida.-Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 15 KV, con un tramo aéreo de 122 metros de longitud, que arrancará de la línea de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», a Pedrola, y estará formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos metálicos, y un tramo subterráneo de 28 metros de longitud formado por cable de  $Cu 3 \times 1 \times 50$  milímetros cuadrados, 12/20 KV, en zanja.

Zaragoza, 13 de junio de 1988.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-3.903-D.

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 400 KVA, en el término municipal de Cuarte de Huerva (AT 66/86)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo interior, en caseta de obra de fábrica, de 400 KVA, situada en término municipal de Cuarte de Huerva, camino bajo de la Venta, sin número, destinada a atender las necesidades de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pinero, en Zaragoza, noviembre de 1985, con presupuesto de ejecución de 2.806.320 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con la siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

##### Estación transformadora:

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 10/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior, en caseta de obra, con tres celdas metálicas, dos de acometida de cable y una de protección y maniobra, conteniendo el aparellaje eléctrico de alta tensión, y una celda para el transformador trifásico de 400 KVA.

Acometida: Expediente AT 49/86.

Zaragoza, 13 de junio de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—3.901-D.

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 400 KVA, en carretera Madrid, sin número, Zaragoza (AT 64/86)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo interior, en caseta de obra, de 400 KVA, situada en término municipal de Zaragoza, carretera de Madrid (posterior), naves Marquina, destinada a atender las necesidades de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, febrero de 1986, con presupuesto de ejecución de 3.168.449 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con la siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

##### Estación transformadora

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 10/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior, en caseta de obra, con cuatro celdas metálicas, conteniendo el aparellaje eléctrico de alta tensión, y una celda para el transformador trifásico de 400 KVA.

Zaragoza, 13 de junio de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—3.900-D.

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica, a 13,2 KV, de Biota a Malpica (AT 14/87)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 KV, situada en término municipal de Biota y Malpica, destinada a mejorar el suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, en Pamplona, noviembre de 1986, con presupuesto de ejecución de 10.494.582 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con la siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: CTNE, Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamientos de Biota y Malpica.

#### Características de la instalación

##### Línea eléctrica aérea:

Origen: Apoyo número 106 de la línea Sádaba-Biota.

Término: Estación transformadora existente de Malpica.

Longitud: 7,012 metros.

Recorrido: Término municipal de Biota y Malpica.

Tensión: 13,2 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Zaragoza, 13 de junio de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—3.864-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales

##### BADAJOS

*Resolución de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

##### Línea eléctrica:

Origen: Apoyo fin línea existente.

Final: Centro de transformación de viviendas sindicales.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,18.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 3 (1 x 95) milímetros cuadrados de sección.

Emplazamiento: Junto Colegio «San Francisco» en Fregenal de la Sierra.

Finalidad de la instalación: Paso de línea aérea a subterránea.

Presupuesto: 3.761.476 pesetas.

Precedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.162.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 18 de mayo de 1988.—El Jefe del Servicio.—3.838-14.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

##### Línea eléctrica:

Origen: Línea Valencia Ventoso-Burguillos del Cerro.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término principal afectado: Valverde de Burguillos.

Tipo de línea: Aérea.  
Tensión de servicio en KV: 15/20.  
Materiales: Nacional.  
Conductores: Aluminio-acero.  
Longitud total en kilómetros: 0,057.  
Aisladores: Tipo: Suspendido. Material: Vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Calle Ejido Alto, en Valverde de Burguillos.

Estación transformadora:  
Tipo: Intemperie.  
Número de transformadores: Número 1.  
Relación de transformación: 15.000/20.000, 0,233/0,127.  
Potencia total en transformadores: 100 KVA.  
Emplazamiento: Valverde de Burguillos (junto al Polideportivo municipal).

Instalación de baja tensión:  
Tipo: Aérea.  
Subterránea bajo tubo.  
Longitud total en kilómetros: 0,265.  
Voltaje: 220. Potencia: 0 KV. Abonados previstos: 12.  
Presupuesto: 2.146.355 pesetas.  
Finalidad: Electrificar nuevas viviendas y Polideportivo.  
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012501.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 19 de mayo de 1988.-El Jefe del Servicio, P. A., el Jefe de la Sección, Manuel Pineda López.-3.839-14.

#### Solicitud de permiso de investigación

Se hace saber: Que han sido solicitados los permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión del número de su expediente, nombre,

mineral, cuadrículas y términos municipales:  
Número: 11.291. Nombre: «Cecilio». Mineral: Granito. Cuadrículas: 54. Términos municipales: Burguillos del Cerro y Alconera.  
Número: 11.923. Nombre: «Villar del Rey». Mineral: Rocas ornamentales. Cuadrículas: 79. Término municipal: Villar del Rey.  
Número: 11.924. Nombre: «Canteras Reunidas». Mineral: Todos los de la Sección C). Cuadrículas: 295. Términos municipales: Quintana de la Serena, Malpartida de la Serena, Valle de la Serena, Campanario y Castuera.  
Número: 11.928. Nombre: «Giraldo». Mineral: Todos los de la Sección C). Cuadrículas: 137. Términos municipales: Burguillos del Cerro, Jerez de los Caballeros y Feria.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en los expedientes dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 23 de mayo de 1988.-El Jefe del Servicio.-4.270-A.

#### CACERES

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración,

en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:  
Origen: Apoyo número 4 de la línea, a 13,2 KV, a CT captación de aguas de San Vicente.  
Final: CT «Casas del Coronel», proyectado.  
Término municipal afectado: Valencia de Alcántara.

Tipo de línea: Aérea.  
Tensión de servicio en KV: 13,2 KV.  
Materiales: Nacional.  
Conductores: Aluminio-acero.  
Longitud total en kilómetros: 0,187.  
Apoyos: Metálicos.  
Número total de apoyos de la línea: 1.  
Cruce: Metálicos.  
Aisladores: Tipo: Suspendido. Material: Vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Casas del Coronel, término municipal de Valencia de Alcántara.

Estación transformadora:  
Número de transformadores: 1.  
Relación de transformación: 13.800/0,380/0,220.  
Potencia total en transformadores: 25 (KVA).  
Emplazamiento: Valencia de Alcántara. Casas del Coronel.

Instalaciones de baja tensión:  
Tipo: Aérea, trezada sobre fachada.  
Longitud total en kilómetros: 0,560.  
Voltaje: 380/220. Potencia: 20 (KW). Abonados previstos: 0.  
Presupuesto en pesetas: 2.309.069.  
Finalidad: Suministro público de energía eléctrica.  
Referencia del expediente: 10/AT-004522-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 4 de junio de 1988.-El Jefe del Servicio.-3.785-15.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:  
Origen: Cable subterráneo que une los centros de transformación Madri-la-3 y Hernán Cortés.  
Final: Centro de transformación Santa Teresa de Jesús, proyectado.  
Término municipal afectado: Cáceres.  
Tipo de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en KV: 13,2.  
Materiales: Nacional.  
Conductores: Aluminio-aluminio.  
Longitud total en kilómetros: 0,120.  
Emplazamiento de la línea: Calle de Santa Teresa de Jesús.

Estación transformadora  
Tipo: Subterránea.  
Número de transformadores: 1.  
Relación de transformación: 13.200/0,380/0,220.  
Potencia total en transformadores: 630 (KVA).  
Emplazamiento: Cáceres. Santa Teresa de Jesús.  
Presupuesto en pesetas: 3.729.640.  
Finalidad: Mejora del suministro a abonados de la zona.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto

2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 7 de junio de 1988.-El Jefe del Servicio.-3.786-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Economía Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la línea aérea a 15 KV, «AJ-04-461-11», en Aranjuez, solicitada por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea a 15 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

- 50EL-2.019.
- Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.
  - Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea a 15 KV, «AJ-04-461-11», con origen en el apoyo número 1 de la de igual tensión «AJ-04-461» y final en el centro de transformación PI-0145, a instalar en la localidad de Aranjuez (Madrid).
  - Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones del suministro de energía eléctrica en la zona.
  - Características principales: Línea aérea a 15 KV, con el origen y final citados, de 1.798 metros de longitud con conductor LA-30, entre los apoyos números 1 y 7 y LA-56, desde el apoyo número 7 al final, apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento con aisladores de suspensión en cadenas de amarre y suspensión.
  - Presupuesto total: 2.963.998 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», calle Caballero de Gracia, número 32, Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 3 de marzo de 1988.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-10.905-C.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la línea aérea a 15 KV, «AJ-04-87D», en Titulcia, solicitada por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea a 15 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

- 50EL-2.029.
- Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.
  - Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea a 15 KV, con origen en el apoyo número

37 de la línea «Titulcia-Aranjuez» y final en apoyo de hormigón en el que se derivará al centro de transformación PI-1382, a construir en la localidad de Titulcia (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones del suministro en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 15 KV, con el origen y final citados, de 1.110 metros de longitud a construir con conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón y aislamiento mediante aisladores de campana en suspensión y amarre.

e) Presupuesto total: 2.888.622 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», calle Caballero de Gracia, número 32, Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de abril de 1988.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—10.903-C.

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la línea aérea a 15 KV, «AJ-04», centro de transformación «Vedadillo», en Titulcia, solicitada por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea a 15 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

50EL-2.031.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea a 15 KV, con origen en el apoyo número 46 de la de igual tensión «Titulcia-Aranjuez» (AJ-04) y final en apoyo de entronque al centro de transformación del «Vedadillo», en el término municipal de Titulcia (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones del suministro de energía eléctrica en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 15 KV, con el origen y final citados, de 9,260 kilómetros de longitud a construir, con conductor aluminio-acero 31,10 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón y metálicos y aislamiento, mediante cadenas de suspensión y amarre.

e) Presupuesto total: 17.033.088 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», calle Caballero de Gracia, número 32, Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 19 de abril de 1988.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—10.904-C.

*Resolución por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la línea aérea a 15 KV, AJ-04-191, solicitada por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»*

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid autori-

zando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

50EL-2.007.

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería de Economía a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Capitán Haya, número 53, de Madrid, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 15 KV, con origen en el apoyo número 19 de la línea de igual tensión Titulcia-Aranjuez y final en el C.T. PI-0064, de 146 metros de longitud, a construir con conductor LA-56, apoyos de hormigón y aislamiento en cadenas de amarre.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y con el Decreto 17/1985, de 14 de febrero, de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 25 de abril de 1988.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—10.901-C.

*Resolución por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la línea aérea a 15 KV, AJ-04-231, solicitada por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»*

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

50EL-2.008.

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería de Economía a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Capitán Haya, número 53, de Madrid, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 15 KV, de 564 metros de longitud, con origen en el apoyo número 23 de la línea Titulcia-Aranjuez y final en el C.T. RI-1343, a construir con conductor LA-56, apoyos metálicos y aislamiento por medio de cadenas de suspensión.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y con el Decreto 17/1985, de 14 de febrero, de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 26 de abril de 1988.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—10.902-C.

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea a 15 KV, «AJ-04-80D-20D», solicitada por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea a 15 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

50EL-2.032.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea a 15 KV, con origen en el apoyo número 20 de la de igual tensión AJ-04-80D, propiedad de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», y final en apoyo de entronque al centro de transformación «RI-1321», a construir en el término municipal de Titulcia (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones del suministro eléctrico de la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 15 KV, de 2.303 metros de longitud con el origen y final citados, a construir, con conductor LA-30, apoyos metálicos y de hormigón y aislamiento mediante cadenas de suspensión y amarre.

e) Presupuesto total: 4.732.704 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», calle Caballero de Gracia, número 32, Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 27 de abril de 1988.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—10.906-C.

*Resolución por la que se autoriza la instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea a 15 KV, AJ-04-27D, solicitada por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»*

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

50EL-2.011.

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería de Economía a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Capitán Haya, número 53, de Madrid, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resultado:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se va a establecer en la localidad de Aranjuez (Madrid), línea aérea a 15 KV, con origen en el apoyo número 27 de la línea Titulcia-Aranjuez, de 734 metros de longitud a construir con conductor aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón y metálicos y aislamiento mediante cadenas de suspensión y amarre.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y con el Decreto 17/1985, de 14 de febrero, de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 12 de mayo de 1988.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—10.908-C.

*Resolución por la que se autoriza la instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea a 15 KV, AJ-04-27I, en Aranjuez, solicitada por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»*

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

50EL-2.010.

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería de Economía a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Capitán Haya, número 53, de Madrid, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública

para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resultado:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 15 KV, con origen en otra de igual tensión Titulcia-Aranjuez y final en centro de transformación de Empresa, la línea discurrirá por el término municipal de Aranjuez a la altura del punto kilométrico 44 de la carretera N-IV, a la que cruzará entre los apoyos 1 y 2, de 104 metros de longitud, a construir con conductor LA-56, apoyos metálicos y cadenas de aisladores en amarre, en el apoyo número 1 de esta línea se establece una derivación para alimentación de un centro de transformación.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y con el Decreto 17/1985, de 14 de febrero, de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 13 de mayo de 1988.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—10.907-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

LEON

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (Expediente número 11.540 CL R.I 6337)*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», delegación León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una red de distribución en baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resultado:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», delegación León, la instalación de red de baja tensión,

cuyas principales características son las siguientes: Una red de distribución en baja tensión a 380-220 V, aérea trifásica, posada y suspendida, con conductor en haz trenzado aislado de 3 x 150 + 1 x 95 milímetros cuadrados y secciones inferiores y apoyos de hormigón armado que se instalará en Villacortilde (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 17 de junio de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—3.682-15.

## VALLADOLID

*Resolución por la que se hace pública la autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan*

Vistos los expedientes incoados en este Servicio Territorial de Economía de Valladolid, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Valladolid, calle Veinte de Febrero, 8, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria y el Real Decreto 2751/1982, de 24 de julio.

Este Servicio Territorial de Economía en Valladolid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resultado:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones eléctricas cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 25.555 (V.4.87.0010).

Línea eléctrica, aérea, a 20 KV, entre Simancas y Ciguñuela, en los términos municipales de Simancas y Ciguñuela.

Expediente número 25.556 (V.3.87.0040).

Línea eléctrica, aérea, a 20 KV, entre el CT «Las Villas» a la ETD de Pesquera, en los términos municipales de Valladolid-Simancas-Geria.

Expediente número 25.557 (V.6.87.1007).

Variante de línea eléctrica, aérea, a 20 KV, a San Vicente del Palacio.

Expediente número 25.563 (V.4.86.0464).

Proyecto de CT de interperie para 50 KVA denominado «El Bosque». Línea eléctrica, aérea, a 20 KV y red de BT a don Lorenzo G. Alonso, en el término municipal de Medina del Campo.

Expediente número 25.564 (V.8.84.0004).

CT denominado Hogaznos, con cables de alimentación y enlace a 20 KV, en Medina de Rioseco.

Expediente número 25.565 (V.3.84.0031).

Variante en línea a 44 KV y 20 KV, afectadas por el nuevo vial Ronda Norte, tramo CN-620. Camino del Cementerio, en Valladolid.

Expediente número 25.578 (1.1588).

CT en local de don Mariano García Sánchez, en plaza de Segovia, de Medina del Campo.

Expediente número 25.579 (V.1.83.0219).

CT de interperie, de 250 KVA, línea eléctrica, aérea, a 20 KV y red de baja tensión para urbanización «Hnos. Blancos», en Renedo de Esgueva.

Expediente número 25.580 (V.1.86.3050).  
CT de cabina subterránea y cables de alimentación a MT y red de baja tensión entre La Olma-El Corte Inglés y alimentación al PERI Juan de Austria, en Valladolid.

Expediente número 25.581 (V.1.87.0468).  
CT de tipo caseta, denominado «Central Lechera», en Valladolid.

Expediente número 25.582 (V.3.85.0141).  
CT de tipo intemperie, de 100 KVA y línea de enlace a 20 KV, denominado «Pueblo», La Overuela.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución y se cumplan los trámites que se señala el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Valladolid, 23 de mayo de 1988.-El Delegado territorial, José Antonio González Caviedes.-3.760-15.

#### *Autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación, todas ellas solicitadas por «Berduero, Sociedad Anónima» (calle Veinte de Febrero, 8, en Valladolid), para servicio público y con procedencia de materiales nacional.

Expediente 25.636 (V.4.88.1112).  
Lugar: Laguna de Duero. Servicio de urbanización «Prado Boyal».

Características: Instalación de dos líneas eléctricas, aéreas, a 20 KV; una, saliendo de la actual línea que discurre a lo largo del FF. CC Valladolid-Ariza, punto kilométrico 5,310, y la otra, de la línea que discurre a lo largo de la carretera de Arcas Reales.

Asimismo irán cuatro centros de transformación, tipo caseta prefabricada, cada una de ellas para: CT «A», 1 Trafo de 630 KVA y 1 Trafo de 250 KVA; CT «B», 1 Trafo de 630 KVA y 1 Trafo de 160 KVA; CT «C», 1 Trafo de 630 KVA; CT «D», 1 Trafo de 630 KVA y 1 Trafo de 100 KVA.

Incluye red de distribución en baja tensión. Asimismo se hará una variación en la línea a 45 KV denominada «Circunvalación II y III», que discurre por terrenos de la urbanización.

Presupuesto: 7.665.872 pesetas.

Expediente 25.637 (V.4.87.0035).  
Lugar: Términos Municipales de Vega de Valdetronco y de Mota del Marqués.

Características: Línea eléctrica, aérea, a 20 KV, entre Vega de Valdetronco y Mota del Marqués.

Presupuesto: 12.328.759 pesetas.

Expediente 25.638 (V.1.87.1111).

Lugar: Santibáñez de Valcorba.  
Características: Línea eléctrica, aérea, a 20 KV. Centro de transformación de intemperie para 50 KVA y red de BT para electrificación de parcelas de don Manuel Ramos Vega.

Presupuesto: 2.057.746 pesetas.

Expediente 25.640 (V.6.85.0245).

Lugar: Matapozuelos.  
Características: Línea eléctrica, aérea, a 20 KV. Centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA y red de BT para electrificación de urbanización (Señor Espeso).

Presupuesto: 2.274.836 pesetas.

Expediente 25.641 (V.4.87.0057).

Lugar: Tudela de Duero.  
Características: Línea eléctrica, aérea, a 20 KV, desde la denominada línea Tudela-Boecillo a centro de transformación en central «Emeterio Guerra», con un transformador de intemperie para 100 KVA.  
Presupuesto: 1.172.044 pesetas.

Expediente 25.642 (V.A.87.1660).

Lugar: Valladolid.  
Características: Línea eléctrica, aérea, a 20 KV. Centro de transformación tipo intemperie para 100 KVA y red de baja tensión para urbanización de don Fernando Montalvillo (carretera de las Maricas).  
Presupuesto: 4.055.340 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Valladolid, avenida de José Luis Arrese, sin número, edificio de usos múltiples, sexta planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 1 de junio de 1988.-El Delegado territorial, José Antonio González Caviedes.-3.761-15.

#### *Línea eléctrica aérea, a 20 KV, desde Tordesillas en dirección a la carretera de Zamora (Valladolid). Expediente número 25.165 (4.84.0082)*

Por esta Delegación Territorial ha sido sometida a información pública la petición de declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de la referida instalación, de la que es titular «Berduero, Sociedad Anónima».

Esta información pública se ha notificado a través del «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» de fecha 11 de junio de 1988; del «Boletín Oficial de Castilla y León» del 20 de mayo de 1988, y del diario «El Norte de Castilla» del 13 de mayo de 1988.

Valladolid, 13 de junio de 1988.-El Delegado territorial, José Antonio González Caviedes.-3.863-15.

### ZAMORA

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto, de su utilidad pública. Expediente A-48/1988*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Pias (proximidades de la presa de Pias).

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio existente.

Características principales: Línea aérea trifásica un circuito a 15 KV, prevista a 20 KV. Conductores LA-30. Longitud 37 metros, apoyos de hormigón. origen en apoyo número 29 de la línea «C. San Sebastián-Mezquita», y final en centro transformador que se proyecta.

Centro de transformación tipo exterior «sobre poste» relación 20-15 KV/380-220 V. Potencia: 25 KVA.

Presupuesto: 2.952.523 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportu-

nas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 19 de mayo de 1988.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-3.458-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Delegaciones Provinciales

#### BADAJOS

##### Anuncio

En uso de las atribuciones que confiere el artículo 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y previo acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, adoptado en sesión ordinaria de 21 de 1987, se procede a la instrucción de expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra denominada «Mercado y Ferial» en Villafranca de los Barros y que figura incluida en los Planes de Obras y Servicios de 1987, bajo el número 208, y aplicándose el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por así disponerlo el Decreto número 21/1988, de 26 de abril, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura. En consecuencia, dispone esta Diputación Provincial proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación del derecho afectado que se describe, fijándose para dicho levantamiento las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que se cumplan los quince naturales contados a partir del primero consecutivo a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Este acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si así se estimara conveniente. Los propietarios afectados deberán asistir personalmente o por medio de representante debidamente autorizado para actuar en nombre los mismos, aportando los documentos públicos y privados acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de la contribución de la finca, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta, podrán formularse por escrito, y ante esta Diputación Provincial, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanación de posibles errores.

Badajoz, 29 de julio de 1988.-El Presidente, Ramón Ropero Mancera.

#### Derechos afectados

Localización de la finca objeto de expropiación:

«Extensión de terrenos rústicos en una superficie de 2,171 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, con propiedad de don Pedro Tous de Monsalve; sur, con terrenos resultantes de la misma; este, con finca propiedad de don Antonio Cortés Vicente, y oeste, con el arroyo Tripero, encontrándose en referida porción de terrenos tres estanques, tres pozos y una casa en ruinas.

Esta extensión procede de la propiedad de los señores don José, don Angel y doña Aurora Castellano Morgado, siendo su inscripción la de rústica. suerte de tierra de regadío, en el término municipal de Villafranca de los Barros, al sitio de «Encomendas», Cruz de Zafra o Huerta de la Rana, con una superficie, según el título, de 1 hectárea 93 áreas y 19 centiáreas, y según Catastro de 2 hectáreas 55 áreas, encontrándose dentro de su perímetro tres estanques y tres pozos, una casa con camino de acceso desde el camino de la «Cruz de Zafra» y una línea de fluido eléctrico, siendo sus linderos, al norte, con zona urbana y terreno de herederos de don Pedro Tous de Monsalve y ceballos, teniendo su entrada por entre éste y la huerta del mismo por la calle Zarbarán, en el frente del norte. S.-5.978-A».